



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
213
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
09/08/2012
ROL S.I.I
41-25 /-26

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° L-3421 de fecha 21-02-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-59 de fecha 11-01-2011
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de
Edificación aprobado.
G) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° CERTIFICADO N° 17 de fecha 21-02-2012
H) El Informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° INFORME de fecha 11/06/2012
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 4.443,67 m²
y de 13 PISOS + 3 SUBTERRANEOS pisos de altura c/u, destinado a HOTEL
ubicado en calle/avenida/camino AVDA. CHACABUCO N° 124
Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO
sector URBANO Zona CU4a del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE A
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO TURISMO, INVERSIONES E INMOBILIARIA SHANGRILA SPA	R.U.T. 77.510.500-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO CARMEN LUENGO DELGADO	R.U.T. 8.097.241-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE PEDRO CAPARROS MANOSALVA	R.U.T. 8.468.567-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) ALEJANDRO ABELARDO CARRASCO GAMBOA	REGISTRO 00030-8 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE ALEJANDRO ABELARDO CARRASCO GAMBOA	R.U.T. 8.875.101-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE A PROPUESTA (ART. 1.2.1 OGUC)	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
PATRICIO BONELLI CANAVES	5.905.813-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
A PROPUESTA (ART. 1.2.1 OGUC)	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO
LUIS MENDIETA HINRICHSEN	85
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
LUIS MENDIETA HINRICHSEN	9.364.706-8

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
EQUIPAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	534,01 m²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	1.545,72	-----	-----	1.545,72
SOBRE TERRENO	2.897,95	-----	-----	2.897,95
TOTAL	4.443,67	-----	-----	4.443,67

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	5,43	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	62,08
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO DE PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	LIBRE	37,66	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	33		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	33	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	--	----------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO		PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO			SI	NO	Res. N°	-----	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	33
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

6.5 PAGO DE DERECHOS :

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL			
SUBTERRANEOS -3, -2, -1	3	515,24	ESTACIONAMIENTO	B4	1545,72	185.191.167			
PISO 1	1	331,53	HOTEL Y HOSPEDAJE	B2	331,53	75.277.533			
PISO 2	1	315,31	HOTEL Y HOSPEDAJE	B2	315,31	71.594.604			
PISO 3 AL 12	10	205,57	HOTEL Y HOSPEDAJE	B2	2055,70	466.769.298			
PISO 13	1	138,12	HOTEL Y HOSPEDAJE	B2	138,12	31.361.665			
SALA DE MAQUINA	1	57,29		B2	57,29	13.008.325			
<hr/>									
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES			4.443,67	843.202.592			
PRESUPUESTO									
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	12.648.039			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	12.648.039			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	30% 3.794.412			
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA		FECHA:		(-)	VALOR			
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4260488	FECHA:	21/02/2012	(-)	VALOR 1.087.131			
TOTAL A PAGAR						7.766.496			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4338819	FECHA:	22-06-2012	VALOR	1.936.379			
CONVENIO DE PAGO					Nº 4	FECHA 07/08/2012			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensajes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Deberá resguardar la arborización existente.
9	Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).
10	Para la Recepción Final deberá tener inscrita en el Conservador de Bienes Raíces la Fusión aprobada e informar el número de Rol asignado en trámite.
11	El diseño del rebaje de solera debe ser aprobado por Asesoría Urbana (antes de ser construido conforme a Normas Serviu sobre pavimentos públicos).
12	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Inspector Técnico deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
13	No podrá iniciar excavaciones sin antes "contar con el Constructor Civil a cargo, el que deberá suscribir la solicitud".

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb

